



CAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACION TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2

PEDIDO

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE
	14	02	19	01	01

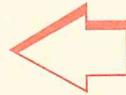
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR
P-ADJ-001-19	2019	P-ADJ-001-19	PROFEPA

REQUISICION No.

PROVEEDOR
EFINFO, S.A. P.I. DE C.V.
MARIANO ESCOBEDO 510 PISO 6
COL. ANZUREZ
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
C.P. 11590, CIUDAD DE MÉXICO
Email: comercial@eficienciainformativa.com
carlos.pérez@eficienciainformativa.com
TEL. 5241-5970 EXT-2600

REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS PÉREZ ESCAMILLA GONZÁLEZ

R.F.C. EFI 030227 P25



**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTUAR ENTREGA EN:

OFICINAS DE LA PROCURADURÍA, UBICADAS
EN CAMINO AL AJUSCO NO. 200, PISO 8 ALA
NORTE, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA.
ALCALDÍA TLALPAN. C.P. 14210 CIUDAD DE
MÉXICO.

ÁREA REQUIRENTE

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
COMUNICACIÓN SOCIAL.**

FECHA DE ENTREGA DIA MES AÑO
LIMITE AL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PEDIDO

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO
**20 DÍAS POSTERIORES A LA
RECEPCIÓN DE LA FACTURA,
A ENTERA SATISFACCIÓN DE
LA PROFEPA.**

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA DIA MES AÑO
LICITACION

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
01	<p>- SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MEDIOS IMPRESOS.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>LOS PAGOS SERÁN: EL PRIMERO (FEBRERO) POR LA CANTIDAD DE \$15,950.00 Y 10 EXHIBICIONES MENSUALES A RAZÓN DE \$31,900.00 I.V.A. INCLUIDO CADA UNA.</p> <p>EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE: (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO</p> <p>El importe pactado es precio fijo, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los servicios objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo.</p> <p>NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.</p> <p>CONTRATACIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>	1	SERVICIO	288,750.00	288,750.00
				IMPORTE I.V.A TOTAL	288,750.00 46,200.00 334,950.00

LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

MTRA. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MIGUEL URBINA CEDILLO
SUBDIRECTOR DE DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

PARTIDA
PRESUPUESTAL
No. Y NOMBRE

**36901 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE
INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS.**

GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro. En cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelanea para plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS Y LAS CONDICIONES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Carlos Perez Escamilla Gonzalez

FIRMA [Firma manuscrita]

CARGO Representante legal

TELEFONO 52 41 59 70

FECHA

DIA	MES	AÑO
14	02	2019

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo; en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones. La "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- RESPONSABILIDAD.-

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable

8.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores.

9.- RESCISIÓN

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una ó varias de estas hipótesis. "LA PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCILIACIÓN

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Público.

11.- IDENTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES

Asimismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudir al Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública, lo cual deberá ser mediante escrito respetuoso, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados.

12.- FACTURACIÓN

12.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

12.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA"

13.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

14.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.

15.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por LA "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido

Propuesta comercial Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



Propuesta económica
*Servicio de monitoreo de información
en medios electrónicos y medios
impresos*

Febrero 2019

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25
Página 1 de 8



Sociedad Internacional de
Gestión y Evaluación SIGE, S.C.

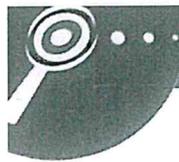
Empresa certificada ISO 9001:2008



Premio
Nacional
de Tecnología®

Mariano Escobedo 510 Piso 6
Col. Anzures
C.P. 11590, México D.F.
Tel. 5241-5970

www.eficienciainformativa.com



Ciudad de México a 12 de Febrero de 2019

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subdirector de Difusión y Transparencia
C. Miguel Urbina Cedillo
Camino al Ajusco No. 200, Piso 8 ala Norte,
Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan,
Ciudad de México. C.P. 14210.
PRESENTE

De acuerdo con las comunicaciones que hemos sostenido; le enviamos nuestra propuesta de:

SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MEDIOS IMPRESOS

Objeto de la Contratación: SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MEDIOS IMPRESOS.

Para la realización diaria de la Síntesis Informativa de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, requiere en específico del servicio de monitoreo a medios electrónicos e impresos (circulación nacional y estatal) con los siguientes requerimientos que en caso de resultar adjudicado **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** proporcionará: recopilación de la información publicada en periódicos y revistas de circulación nacional y estatal sobre el tema y/o personajes relacionados con el sector ambiental (dependencias, titulares de las mismas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de ambientalistas, entre otras). Consultas de la información online a través de un portal web personalizado, a partir de las 04:00 horas hasta las 07:30 de la mañana. Envío de un corte informativo por correo electrónico a las 06:30 horas, para visualización ordenador y/ o Smartphone. El monitoreo de los medios impresos estatales estará listo en su totalidad antes de las 7:30 de la mañana. Los testigos de los impresos estatales serán de páginas completas.

C

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25
Página 2 de 8

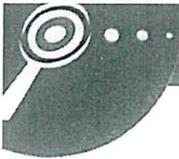


Empresa certificada ISO 9001:2008



Mariano Escobedo S10 Piso 6
Col. Anzures
C.P. 11590, México D.F.
Tel. 5241-5970

www.eficienciainformativa.com



**PLATAFORMA
NOTICIAS**

PRODUCTO/SERVICIO

IMPRESOS (CIUDAD DE MÉXICO)

Periódicos - El Universal-Reforma-La Jornada- Excélsior- Milenio

IMPRESOS (FORÁNEOS)

Periódicos - Especificaciones (Versiones impresas digitalizadas:

o Información tematizada con liga digital o Envió a correo electrónico

MEDIOS ELECTRÓNICOS (CIUDAD DE MÉXICO)

Radio-TV

Página Web (Incluido en la compra del servicio Aviso

Oportuno (Correo electrónico- Dispositivo móvil)

PÁGINA WEB

o Diseño y desarrollo • Prensa- Radio - TV

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. PROPORCIONARÁ DISPONIBILIDAD DE ACCESO EN PÁGINA WEB EN LOS ESTADOS DE LOS PERIÓDICOS SIGUIENTES:

Estado	PERIÓDICO
Aguascalientes	La Jornada de Aguascalientes
Baja California	Monitor Económico (Mexicali) /La frontera de Tijuana
Baja California Sur	Tribuna de los Cabos
Campeche	La 1 de Campeche/ Campeche Hoy
Chiapas	Diario del Sur/ El Siete / ¡Es Diario Popular/ El Heraldo de Chiapas
Coahuila	Milenio Torreón/ Capital Coahuila
Colima	Diario de Colima/ Correo de Manzanillo/ Ecos de la Costa
Durango	Contexto de Durango/ El siglo de Durango
Estado de México	Milenio Edomex/ Heraldo de Edomex/ El Informante/ Diario Amanecer
Guanajuato	Milenio León

EFINFO S.A.P.I. de C.V.

R.F.C. EF1030227P25

Página 3 de 8



Sociedad Internacional de Gestión y Evaluación SIGE, S.C.

Empresa certificada ISO 9001:2008



Premio Nacional de Tecnología®

Mariano Escobedo

Mariano Escobedo 510 Piso 6
Col. Anzures
C.P. 11590, México D.F.
Tel. 5241-5970

www.eficienciainformativa.com

Guerrero
Hidalgo
Jalisco

La Jornada de Guerrero/ Redes del Sur
Milenio Hidalgo/ La Crónica de Hidalgo
El Informador/ Mural/ El Occidental/ Milenio
Jalisco/ El Tren/ Publimetro/ La Crónica
Jalisco/Reporte Índigo/Página 24/ El Diario NTR/
Meridiano de Vallarta/ Tribuna de la Bahía

Michoacán
Morelos
Nayarit

Publimetro Morelia/ Capital Morelia
Diario de Morelos/ La Unión
Meridiano de Nayarit/ Enfoque Informativo/
Matutino Gráfico

Nuevo León

El Porvenir/ ABC de Monterrey/ El
Norte/Publimetro/ Milenio Monterrey/ Horizonte
de Monterrey/ El Financiero/ Reporte Índigo

Oaxaca

Noticias Oaxaca/ El Imparcial de Oaxaca/ El
Imparcial del Istmo

Puebla

Milenio Puebla/ La Jornada de Oriente
Puebla/Publimetro

Querétaro

El Universal de Querétaro/ Capital Querétaro

Quintana Roo
San Luis Potosí
Estado

Luces del Siglo/Publimetro/ Quequi
Huasteca Hoy/ Plano Informativo

Sinaloa
Sonora

PERIÓDICO

El Noroeste de Culiacán /El Noroeste de Mazatlán
Gran Diario de Sonora/ Nuevo Día/ La Verdad de
Hermosillo

Tabasco
Tamaulipas
Tlaxcala
Veracruz
Yucatán
Zacatecas

Rumbo Nuevo/ La Voz de Tabasco
Milenio Tampico/ La Pista/ La Red
La Jornada de Orienté/ Síntesis
Liberal del Sur/ Herald de Poza Rica
El Diario de Yucatán/ La Jornada Maya
La Jornada de Zacatecas/Página 24

La información se obtendrá a partir del monitoreo de los siguientes medios:

- a **Periódicos de circulación nacional:** Más de **35** medios de circulación nacional entre los que destacan: Reforma, El Universal, Milenio, Excélsior, 24 Horas, La Jornada, El Sol de México, Financiero, Economista, La Crónica, La Razón, Uno más uno, etc.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

Página 4 de 8



Sociedad Internacional de
Gestión y Evaluación SIGE, S.C.

Empresa certificada ISO 9001:2008



Premio
Nacional
de Tecnología®

Mariano Escobedo 510 Piso 6
Col. Anzures
C.P. 11590, México D.F.
Tel. 5241-5970

www.eficienciainformativa.com

Periódicos estatales: Cobertura de más de **240** medios estatales del Interior de la República, entre los que destacan: La Voz de Michoacán, Síntesis de Puebla, El Imparcial de Sonora, La Verdad de Yucatán, etc.

- b **Revistas y semanarios:** Más de **300** revistas entre las que destacan: Proceso, Vértigo, Emeequis, Contralínea, Expansión, Poder y Negocios, Mundo Ejecutivo, Newsweek en español, Alto Nivel, Líderes Mexicanos, Letras Libres, Nexos, Este País, Voz y Voto, Quién, etc.
- c **Internet:** Más de **15,000** portales de internet entre los que destacan: Reforma, El Economista, Milenio, La Jornada, Universal, El Sol de México, Notimex, ADN Político, CNN, y principales sitios.
- d **Radio y TV:** **34** estaciones de radio y **30** canales de televisión, entre los que destacan: Televisa, TV Azteca, Radio Fórmula, Grupo Radio Centro, Grupo Imagen, etc.

Dado que Usted conoce bien los servicios existentes de monitoreo, le comentamos nuestras ventajas competitivas:

1. Tenemos cobertura integral de todos los medios: Prensa, Radio, tv, Internet.
2. Somos la única empresa de monitoreo **certificada en ISO9000** desde Octubre de 2008. Lo cual nos permite operar por procesos; identificar claramente los requerimientos de nuestros clientes y maximizar la calidad de nuestros servicios.
3. Somos la única empresa de monitoreo registrada **como empresa científica y tecnológica ante Conacyt desde 2008**, lo que nos permite ajustarnos al siempre cambiante mundo de los medios.
4. **Premio Nacional de Tecnología e Innovación 2017** otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y la Secretaría de Economía (SE), en la categoría **Gestión de Tecnología** gracias a la capitalización de nuestro conocimiento, mediante un proceso de inteligencia estratégica propio sobre los medios de comunicación masivos como Twitter, Facebook, YouTube, periódicos, TV y otros.
5. **Operamos 24 horas al día los 365 días del año** con una plantilla de monitoristas con experiencia y buena preparación académica.
6. Capturamos todas las notas de impresos, radio y tv. Muchas de internet y de redes sociales. **Procesamos más de 25 mil notas diariamente.**

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25
Página 5 de 8



Sociedad Internacional de
Gestión y Evaluación SIGE, S.C.

Empresa certificado ISO 9001:2008



Premio
Nacional
de Tecnología®

Maricario Escobedo 510 Piso 6
Col. Anzures
C.P. 11590, México D.F.
Tel. 5241-5970

www.eficienciainformativa.com

- 
7. Entregamos nuestros servicios mediante diversos mecanismos: sitios de internet, sitios móviles, alertas a correos, carpetas impresas, síntesis y análisis de contenidos.
 8. Tenemos la base de datos con más notas y mayor facilidad y velocidad para encontrar la información. Un aproximado de **40 millones de noticias**.
 9. Contamos con una **aplicación móvil** para android, con capacidad para compartir notas en redes sociales incluyendo **whatsapp**.
 10. Contamos con una **herramienta para obtener reportes y gráficos cuantitativos**.
 11. Funcionalidad de **síntesis web**, con capacidad para compartir notas en redes sociales incluyendo **whatsapp**.
 12. **Vídeos en alta calidad** (220 dpi)

ATENTAMENTE

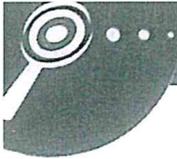


Luis Becerra Solís
Representante Legal
de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFIO30227P25
Página 6 de 8



Mariano Escobedo 510 Piso 6
Col. Anzures
C.P. 11590, México D.F.
Tel. 5241-5970
www.eficienciainformativa.com



Ciudad de México a 12 de Febrero de 2019

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 Subdirector de Difusión y Transparencia
 C. Miguel Urbina Cedillo
 Camino al Ajusco No. 200, Piso 8 ala Norte,
 Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan,
 Ciudad de México. C.P. 14210.
PRESENTE

"COTIZACIÓN"

Sobre el particular, nos permitimos presentar la cotización, relacionada con la Peticiones de Ofertas (FO-CON-04), conforme a las características y condiciones que se describe en su respectivo anexo técnico.

Partida	Descripción	Marca	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Importe S/IVA
1	SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRONICOS Y MEDIOS MASIVOS CONFORME ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.		Servicio	1	\$27,500.00	\$27,500.00
Subtotal						\$27,500.00
I.V. A						\$ 4,400.00
TOTAL						\$31,900.00

CONDICIONES COMERCIALES

1. Precios Cotizados en Moneda Nacional
2. Origen de los servicios: Nacionales
3. Tipo de contrato: Cerrado
4. Normas oficiales, registros y/o certificaciones:

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
 R.F.C. EFI030227P25
 Página 7 de 8



Sociedad Internacional de
 Gestión y Evaluación SIGE, S.C.

Empresa certificada ISO 9001:2008



Premio
 Nacional
 de Tecnología®

Miguel Urbina Cedillo

Mariano Escobedo 510 Piso 6
 Col. Anzures
 C.P. 11590, México D.F.
 Tel. 5241-5970
 www.eficienciainformativa.com

- Organismo de Certificación internacional IQNET Y SIGE quien se encargó de avalar nuestro Sistema de Gestión de Calidad, basado en la norma ISO9001:2008; MX-2013CRE-228.
- Constancia de Inscripción número 2008/5098 de la Comisión Interna de Evaluación del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (Reniecyt), dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que acredita que nuestra empresa realiza actividades "vinculadas a la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la formación de recursos humanos de alto nivel en el país".

5. Condiciones de entrega:

- De acuerdo con el anexo técnico
- Entregas parciales: Conforme al anexo técnico
- Forma de Pago: 20 días naturales posteriores a la presentación del servicio
- En caso de bienes de importación indique la moneda en que se cotiza: **N/A**
- Indicar la marca que se cotiza: **N/A**
- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 90 días, señale el tiempo que le corresponda a su producto. **N/A**
- Lugar de entrega: Oficinas Centrales de PROFEPA conforme al Anexo Técnico
- Vigencia de la propuesta: 60 días
- Vigencia de la contratación: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2019
- Anticipo: **N/A**
- El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en: 3 hojas
- Lugar y fecha de la cotización: Ciudad de México a 11 de Febrero de 2019.
- Instalación: **N/A**
- Capacitación: **N/A**
- Puesta en marcha: **N/A**
- Garantías del 10%

4. Capacitación y Servicio a Clientes sin cargos adicionales disponible los 365 días del año.

Sin más por el momento, agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


Luis Becerra Solís
Representante Legal
de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25
Página 8 de 8

 Premio
Nacional
de Tecnología®


Mariano Escobedo 510 Piso 6
Col. Anzures
C.P. 11590, México D.F.
Tel. 5241-5970
www.eficienciainformativa.com



Sociedad Internacional de
Gestión y Evaluación SIGE, S.C.
Empresa certificada ISO 9001:2008

